



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ARCO GRUPO BANCOLDEX S.A.
Demandada	SANSEAU S.A.S. EN LIQUIDACIÓN Y OTROS.
Radicado	05001 31 03 013 2020 00188 00
Asunto	Incorpora – Pone en conocimiento

Se incorpora al expediente digital de la referencia y se pone en conocimiento del demandante, la respuesta al oficio No. 407 del 17 de septiembre de 2020, por parte de la Cámara de Comercio de Medellín, respecto al embargo decretado sobre el establecimiento de comercio propiedad de la demandada.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ

C.G.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo 806 de 2020, todos los memoriales deben ser enviados a:
ccto13me@notificacionesrj.gov.co

Firmado Por:

MARIA CLARA OCAMPO CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

569857805988567c1aab7355e883ccba859b5dba3d1cb857796db67054e14ab7

Documento generado en 30/10/2020 10:10:06 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>